



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL
SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS n.º 3

Radicado n.º 121589

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós
(2022).

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **BLANCA ESTHER BUSTOS MÁRQUEZ** en contra del Juzgado 3º Penal del Circuito con función de conocimiento y la Sala Penal del Tribunal Superior, ambos de Cúcuta. En consecuencia, se ordena:

Primero. Entérese a la demandada y **vincúlese** a LUIS ALFONSO GÓMEZ CORONADO y las partes e intervinientes dentro del proceso 54-001-60-01131-2013-03871-01 y 54-001-60-01131-2013-03871-01.

Segundo. Córrase traslado del texto de la demanda, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día los accionados ejerzan su derecho de contradicción y aporten

las pruebas que estimen pertinentes a los correos:
despenaltutelas006lj@cortesuprema.gov.co y
despenal006mar@cortesuprema.gov.co.

Tercero. Infórmese de esta decisión a la parte accionante.

Cúmplase



MYRIAM ÁVILA ROLDAN
MAGISTRADA